

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5501

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1° **MODIFICASE** la Ordenanza N° 5481 – Tarifaria Año 2006 , en su capítulo VIII, el que quedará redactado de la siguiente manera : “CONTRIBUCION POR LOS SERVICIOS DE PROTECCION SANITARIA – ART. 41° : ANALISIS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ANALISIS PARCIALES (BACTERIOLOGICO)” :

De 8 o más muestras	San Francisco \$ 20,00	Otros \$ 30,00
---------------------	---------------------------	-------------------

Art. 2°) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil seis.-

PROMULGADA : Mediante Decreto N° 111/06, de fecha 1° de junio de 2006.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 1° de junio de 2006.-